



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Servicio
Nacional Nacional
Forestal y Forestal y
de Fauna y de Fauna
Silvestre Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Fortalecimiento de Capacidades.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alimentación para el evento de Lanzamiento del Registro Oficial de Árboles Patrimoniales del Perú.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El SERFOR, como parte de sus objetivos institucionales, impulsa acciones para promover la gestión sostenible e integrada de los recursos forestales y de fauna silvestre en entornos urbanos y periurbanos, bajo el lema: "Bosques en la ciudad: Sembrando vida, cosechando bienestar". En ese contexto, y en su calidad de Autoridad Nacional Competente, promueve la gestión de árboles patrimoniales con el propósito de fortalecer la conservación del patrimonio natural y cultural. Para ello, impulsa el reconocimiento oficial de estos ejemplares, así como el desarrollo de iniciativas vinculadas al turismo sostenible y la educación ambiental.

El evento tiene como finalidad, posicionar y convertir el Registro Oficial de Árboles Patrimoniales del Perú en la herramienta clave para la conservación del patrimonio natural vivo, fomentando el conocimiento y la apropiación ciudadana de nuestros árboles emblemáticos.

En el marco del Programa Presupuestal 0130 "Competitividad y aprovechamiento Sostenible en el aprovechamiento de los recursos forestales y de la fauna silvestre", la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DFC), viene promoviendo protocolos, contenidos y metodologías de capacitación, asistencia técnica y sensibilización para mejorar las competencias en las acciones de fortalecimiento de capacidades para la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.

IV. META DEL POI VINCULADO

Actividad: 5004422. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Tarea: Difusión y sensibilización sobre la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Sensibilizar y promover la gestión de árboles patrimoniales mediante la contratación del servicio de alimentación para el desarrollo del evento Lanzamiento del Registro Oficial de Árboles Patrimoniales del Perú, a realizarse el día 20 de mayo de 2026.

Objetivo Específico: Asegurar la continuidad operativa de las actividades del evento, brindando el servicio de un Coffe break con productos orgánicos y saludables, conforme a los requerimientos establecidos, a fin de facilitar la participación permanente de los asistentes y brindar un ambiente saludable de interculturalidad, promoviendo el consumo de productos regionales autóctonos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio Servicio
Nacional Nacional
Forestal y Pesquero
de Fauna Silvestre Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Día: 20/05/2026

Hora: 10 a.m.

Cantidad: 100 personas

Lugar: Auditorio del MIDAGRI (2do. Piso) - Jr. Cahuide 805, Jesús María, Lima.

El break, deberá cubrir la cantidad de porción para atender a 100 personas y consta de :

- 03 bocaditos salados, elaborados a base de granos y/o plantas de la amazonía y/o de la sierra peruana.
- 03 bocaditos dulces, elaborados con frutos y/o semillas de la amazonía y/o de la sierra peruana.
- *El proveedor enviará las opciones de bocaditos para elegir.

Bebidas:

- Refresco de hierbas naturales servidos en vasos de vidrio.
 - Agua mineral en dispensador, durante todo el desarrollo del evento.
 - Café peruano orgánico, adicional leche deslactosada, infusiones y endulzantes.
- El Montaje para el desarrollo del servicio se deberá realizar a las 8:30 a.m.
 - El servicio deberá incluir: Menaje de madera, paja y mantelería completa, 01 mesas de 2 metros de largo con fotografías de árboles patrimoniales.
 - Decoración: arreglo floral.
 - 03 mozos debidamente uniformados para la atención.
 - El proveedor deberá coordinar de manera permanente con el Área Usuaría, las acciones y actividades pertinentes para la ejecución del servicio.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VIII. SEGUROS

No aplica.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente.
- Contar con experiencia mínima de tres (03) servicios de alimentación, Coffe Break y/o similares al objeto de la contratación.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La prestación del servicio se realizará en la sede del MIDAGRI (Auditorio segundo piso),

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio Servicio
Nacional Nacional
Forestal y Pesquero
de Fomento y Pesca
Sustentable y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

ubicado Jr. Cahuide 805, Jesús María, Lima.

Plazo: El servicio se brindará el día 20 de mayo de 2026, según detalle de horarios en el ítem VI.

Nota: En caso de presentarse cambios en el horario o fecha del evento será comunicado con anticipación por parte del área usuaria.

XII. ENTREGABLES

El entregable deberá ser presentado a efectos de la conformidad del servicio a través de mesa de partes en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes: <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>.

Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción del desarrollo del servicio:

- Informe del servicio realizado.
- Relación de personas que recibieron el servicio.
- Evidencia fotográfica del servicio.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad de servicio la otorgará la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del SERFOR.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad al finalizar el servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, deberá presentar:

- Carta de presentación
- Entregable de acuerdo al numeral XII.
- Comprobante de pago
- Términos de referencia
- Orden de servicio
- Notificación de Orden de Servicio

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Servicio
Nacional Nacional
Forestal y Forestal y
de Fauna de Fauna
Silvestre Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No aplica

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de servicio (cualquier forma de vínculo contractual), con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XX. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio Servicio
Nacional Nacional
Forestal y Forestal y
de Fomento de Fomento
Silvopastoril Silvopastoril

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución o interpretación del contrato u orden de servicio, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez son resueltos de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.